



Ayuntamiento de Alcobendas
M A D R I D

B A N D O

Secc.....

Negociado.....

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

HACE SABER: Que siendo obligatoria la vacunacion contra la hidrofobia (rabia) de todos los perros existentes en el termino municipal en evitacion de lamentables accidentes dispongo lo siguientes:

- 1º) Todos los tenedores de perros, deben proceder a la vacunacion de los mismos en el plazo que seguidamente se indica.-
- 2º) La vacunacion se verificara en los dias viernes y sabados de todo el mes de Junio en horas de 17'30 a 19'30.-
- 3º) El lugar de la vacunacion es la calle ANDRES RODRIGUEZ PERDIGUERO num. 14 (antigua calle de la Flor).
- 4º) Los contraventores a cuanto se dispone seran sancionados de acuerdo con la vigente legislacion.

Alcobendas 30 de Mayo de 1.972

EL ALCALDE

(Firma)

Fdº: Tomás Páramo Rodríguez

